

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDH/CS-1**

**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CARRILERÍA DEL TRACTOR CAT D6 XML, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO**

En el distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, a los dos (02) días del mes de setiembre de 2024, en las oficinas de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, a horas 11:00 am, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2024-MDH/GM de fecha 05 de agosto del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CARRILERÍA DEL TRACTOR CAT D6 XML, A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y EVALUACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación Y REGISTRO DE LA BUENA PRO.

Que, conforme al art. 46 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, el Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

Presidente	Ing. Ronald Roger Carlos Carlos	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Antonino Fernandez Altamirano	Titular	X	Dependencia	Oficina de Gestion Municipal
		Suplente			
Segundo Miembro	Adriana Elizabeth Silva Epifania	Titular	X	Dependencia	Especialista en Contrataciones
		Suplente			

**SE PROCEDE A REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:**

**PRIMERO:**

Se procede a verificar los participantes registrados electronicamente a travez del SEACE según cronograma establecido.

Idem.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de Registro
1	Proveedor con RUC	20605151311	EDSO PERU E.I.R.L.	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20605151311
2	Proveedor con RUC	20607569178	REPUESTOS Y SERVICIOS SEÑOR CAUTIVO S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20607569178
3	Proveedor con RUC	10443204526	VASQUEZ GUZMAN RAYMUNDO MANUEL	20/08/2024	Válido		20/08/2024	10443204526
4	Proveedor con RUC	20193818111	IMPORTACIONES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS BEAS S.A.C.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20193818111
5	Proveedor con RUC	10720937731	DUEÑAS CONDORI YHAMBERLY	21/08/2024	Válido		21/08/2024	10720937731
6	Proveedor con RUC	20529313471	SERVICIO DE LINEA DE MAQUINARIA PESADA E.I.R.L. - SERVLINEMAQ E.I.R.L	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20529313471

Registros encontrados mostrando 6 registros | de 1 a 6 | Pagina 1 | 1

**SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS**

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, se realiza la verificación según reporte SEACE, que los siguientes participantes presentaron sus ofertas:

Nº	Identificación	Nombre y Razón Social	Fecha de recepción	Hora de recepción	Identificación	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Validación
1	20605151311	EDSO PERU E.I.R.L.	27/08/2024	23:52:06	20605151311	27/08/2024	23:52:46	Enviado	Valido
2	20607569178	REPUESTOS Y SERVICIOS SEÑOR CAUTIVO S.A.C.	27/08/2024	20:04:35	20607569178	27/08/2024	20:05:13	Enviado	Valido
3	10443204526	VASQUEZ GUZMAN RAYMUNDO MANUEL	27/08/2024	16:58:51	10443204526	27/08/2024	16:59:51	Enviado	Valido
4	20193818111	IMPORTACIONES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS BEAS S.A.C.	27/08/2024	23:57:39	20193818111	27/08/2024	23:58:59	Enviado	Valido

Registros encontrados: mostrando 4 registros de 1 a 4 Página 1 - 1

**TERCERO: ADMISION DE LAS OFERTAS**

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

ADMISION									ESTADO
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta									
Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	
1	VASQUEZ GUZMAN RAYMUNDO MANUEL	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta - S/ 170,00 0.00	ADMITIDO

2	REPUESTOS Y SERVICIOS SEÑOR CAUTIVO S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta - S/ 164,84 3.80	ADMITIDO
3	EDSO PERU E.I.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Presenta - S/ 196,27 1.80	ADMITIDO
4	IMPORTACIONES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS BEAS S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta - NO CUMPLE (I)	Presenta NO CUMPLE (II)	No corresponde	Presenta S/ 148,86 0.00	NO ADMITIDO

**I. IMPORTACIONES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS BEAS S.A.C.**

(I) De la revisión de la propuesta presentada por el postor IMPORTACIONES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS BEAS S.A.C, presenta el ANEXO N°03, indicando que cumple con los términos de referencia, habiéndose modificado el ANEXO N°03 que forma parte de las bases integradas del procedimiento de selección, siendo el objeto de contratación bienes, de conformidad a lo indicado en .1 del Capítulo III de la sección específica de las bases

(II) De la revisión de la propuesta presentada por el postor IMPORTACIONES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS BEAS S.A.C, presenta el ANEXO N°04, indicando (DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO), habiéndose modificado el ANEXO N°04 que forma parte de las bases integradas del procedimiento de selección, siendo el objeto de contratación bienes, de conformidad a lo indicado en .1 del Capítulo III de la sección específica de las bases

**CUARTA: CALIFICACION DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del reglamento:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CALIFICACION		ESTADO
		2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	C1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
1	VASQUEZ GUZMAN RAYMUNDO MANUEL	NO CUMPLE (i)	CUMPLE	DESCALIFICADA
2	REPUESTOS Y SERVICIOS SEÑOR CAUTIVO S.A.C.	NO CUMPLE (ii)	NO CUMPLE (ii)	DESCALIFICADA
3	EDSO PERU E.I.R.L.	NO CUMPLE (iii)	CUMPLE	DESCALIFICADA

*bb*

*f*

*dh*

**SUTENTO DE LA DESCALIFICACION DE OFERTAS:**

**(i) VASQUEZ GUZMAN RAYMUNDO MANUEL**

De la revisión del ANEXO N°08, el postor acredita mediante facturas, no adjunta documentación que acredite la cancelación de estas fehacientemente. En cumplimiento a lo indicado en las bases integradas.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

\*Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

**(ii) REPUESTOS Y SERVICIOS SEÑOR CAUTIVO S.A.C.**

De la revisión de la experiencia del postor, **ITEM I**, acredita mediante ORDEN DE COMPRA N° 033, de fecha 12.04.2023, por la adquisición de repuestos para tractor oruga D6M-XL, por el monto de S/ 37,600.00; mediante “CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE BIENES” indica que se ha “afectado el servicio en el año 2023, cumplido con lo estipulado en la ORDEN DE SERVICIO N°00033-2023”, por lo que resulta siendo información incongruente, véase:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O.C. / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TRACTOR ORUGA MODELO D6M-XL	ORDEN DE COMPRA N° 033	12.04.2023	14.08.2024	-	Soles	S/ 37,600.00	1.00	S/ 37,600.00



Así mismo, SEGÚN ITEM II, acredita la **ORDEN DE COMPRA N° 066, de fecha 08.05.2023**, por la adquisición de repuestos, accesorios y lubricantes para la reparación y mantenimiento de Motoniveladora KOMATSU CG-511A, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Huarango, por el monto de S/ 100,000.00, y adjunta su respectiva “CONSTANCIA DE CONFORMIDAD”, de la revisión de esta última se indica que “se extiende la presente **Constancia de Servicio**, para los

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

finas que estime conveniente” , por lo que resulta siendo información incongruente, por lo que el objeto de contratación según orden de compra, es la adquisición de bienes, véase:

2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA KOMATSU CG-511P.	ORDEN DE COMPRA N° 068	06.05.2023	09.05.2024	-	Soles	S/ 100.000.00	1.00	S/ 137.600.00
---	-------------------------------------	---	------------------------	------------	------------	---	-------	---------------	------	---------------

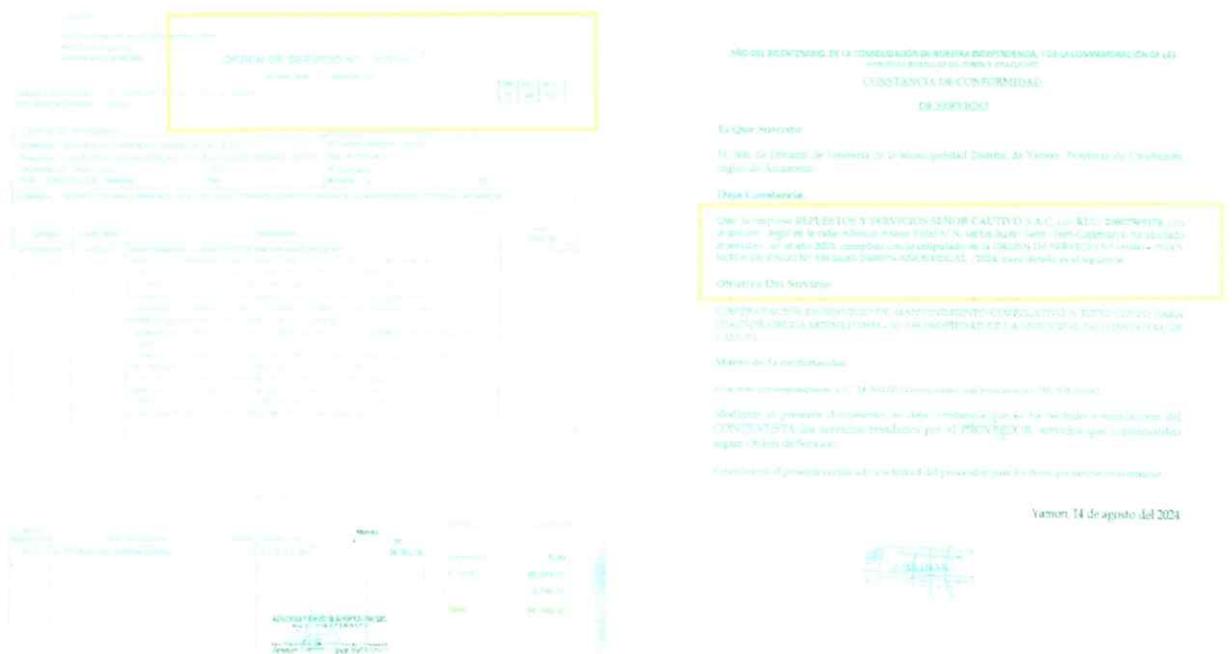
De la revisión del Item 3, acredita mediante ORDEN DE SERVICIO N°111, por el mantenimiento preventivo y correctivo del tractor oruga de la municipalidad distrital de Yamon, por el monto de S/ 35,850.00, y adjunta su respectiva CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO, suscrita por el Jefe de División de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Yamon- Provincia de Uctubamba – región de Amazonas, Si bien mediante las bases integradas para la acreditación de la experiencia del postor se indica que **“La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación (...);”** de la revisión de la ORDEN DE SERVICIO N°111, indica que la CONFORMIDAD SERA REALIZADA POR EL AREA USUARIA, por lo que se puede observar que según firma de la ORDEN DE SERVICIO seria el ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS el área usuaria. Por lo que la documentación presentada es contradictoria.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.- **CONSTANCIA DE PRESTACION**, establece que: **“Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista. La Constancia de prestación se descarga del SEACE”**.

Por lo que se puede evidenciar que la CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO, fue otorgada por el Sub Gerente de logística y Servicios Generales, siendo esta información contradictoria con lo estipulado en el CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, DEL CONTRATO N° 030-2023-MDH/GM.

Así mismo, de la revisión del **ITEM 5**, acredita mediante ORDEN DE SERVICIO N°040, de fecha 11/04/2024, por el mantenimiento a todo costo para la tractor oruga de la municipalidad distrital de Yamon, por el monto de S/ 24,300.00, y adjunta su respectiva CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO, indicando en esta ultima los siguiente “ha afectado el servicio en el año 2023”, lo cual resulta contradictorio con la fecha de emisión de la orden de servicio.



**(ii)** De la revisión de **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, en las bases integradas se solicita Ingeniero mecánico y/o ingeniero electromecánico con título profesional colegiado y habilitado con experiencia no menor a cuatro (04) años, como supervisor de mantenimiento y/o jefe de maquinaria, y el postor acredita INGENIERO MECANICO ELECTRICO. **NO CUMPLE**

C.1	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 SUPERVISOR DE MATENIMIENTO</p> <p>a) Ingeniero mecánico y/o ingeniero electromecánico con título profesional colegiado y habilitado con experiencia no menor a cuatro (04) años, como supervisor de mantenimiento y/o jefe de maquinaria.</p>

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

